



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO está interesada en vincular DOCENTES TIEMPO COMPLETO en las siguientes Áreas:

I. FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

1. DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

- 1.1. Área:** Procesos Psicológicos Básicos, Psicología Evolutiva y Bases Neurológicas del Comportamiento.
- Títulos**
- Pregrado** Psicólogo(a)
- Postgrado** Especialista o Candidato(a) a Maestría o Maestría, Candidato(a) a Doctor o Doctor en: Psicología, Educación, Neurociencias, Desarrollo.
- Experiencia:** Dos (2) años de experiencia docente universitaria certificada (y demás requisitos generales establecidos en la parte final del presente documento)

Áreas en las cuales se realizará la prueba teórico práctica de conocimientos:

Área	Porcentaje
Procesos Psicológicos Básicos	33.3%
Psicología Evolutiva	33.3%
Bases Neurológicas del Comportamiento	33.3%

Proyecto de Investigación: Presentar un proyecto de investigación en el área "PROCESOS PSICOLÓGICOS BÁSICOS", de conformidad con lo establecido en el Artículo 7, parágrafo 2 del Acuerdo 219 de septiembre 30 de 2004 proferido por el Consejo Académico.

- 1.2. Área:** Psicología Organizacional e Investigación
- Títulos**
- Pregrado** Psicólogo(a)
- Postgrado** Especialista o Candidato(a) a Maestría o Maestría, Candidato(a) a Doctor o Doctor en Psicología, áreas organizacionales, administrativas, económicas, de talento o recurso humano, laboral o salud ocupacional.
- Experiencia:** un año de experiencia profesional en Psicología organizacional certificada (y demás requisitos generales establecidos en la parte final del presente documento)

Áreas en las cuales se realizará la prueba teórico práctica de conocimientos:

Área	Porcentaje
Investigación cuantitativa	25%
Psicología social, del trabajo y las organizaciones	25%



Psicología organizacional y de talento humano	25%
Salud ocupacional	25%

Proyecto de Investigación: Presentar un proyecto de investigación en: “PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y DEL TALENTO HUMANO”, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7, parágrafo 2 del Acuerdo 219 de septiembre 30 de 2004 proferido por el Consejo Académico.

2. DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA

2.1. **Área:** Teoría Sociológica

Títulos

Pregrado: Sociólogo(a)

Postgrado: Magister o candidato(a) a Magister en: Sociología o Ciencias Sociales (Historia, Economía, Antropología, Filosofía, Ciencia Política, Trabajo Social y Geografía)

Experiencia: Dos (2) Años de experiencia profesional (y demás requisitos generales establecidos en la parte final del presente documento)

Áreas en las cuales se realizará la prueba teórico práctica de conocimientos:

Área	Porcentaje
Teoría Sociológica	100%

Proyecto de Investigación: Presentar un Proyecto de Investigación relacionado con la “DISCIPLINA SOCIOLOGICA”, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7, parágrafo 2 del Acuerdo 219 de septiembre 30 de 2004 proferido por el Consejo Académico.

2.2. **Área:** Metodología de la Investigación Social

Títulos

Pregrado: Sociólogo(a)

Postgrado: Magister o candidato(a) a Magister en: Sociología o Ciencias Sociales (Historia, Economía, Antropología, Filosofía, Ciencia Política, Trabajo Social y Geografía)

Experiencia: Dos (2) Años de experiencia profesional (y demás requisitos generales establecidos en la parte final del presente documento)

Áreas en las cuales se realizará la prueba teórico práctica de conocimientos:

Área	Porcentaje
Metodología de la Investigación Social	100%

Proyecto de Investigación: Presentar un Proyecto de Investigación relacionado con la “DISCIPLINA SOCIOLOGICA”, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7,



parágrafo 2 del Acuerdo 219 de septiembre 30 de 2004 proferido por el Consejo Académico.

2.3. Área: Desarrollo Social

Títulos

Pregrado: Sociólogo(a)

Postgrado: Magister o candidato(a) a Magister en: Sociología o Ciencias Sociales (Historia, Economía, Antropología, Filosofía, Ciencia Política, Trabajo Social y Geografía)

Experiencia: Dos (2) Años de experiencia profesional (y demás requisitos generales establecidos en la parte final del presente documento)

Áreas en las cuales se realizará la prueba teórico práctica de conocimientos:

Área	Porcentaje
Desarrollo Social (Desarrollo e intervención comunitaria, Manejo de grupos, planificación y elaboración de proyectos)	100%

Proyecto de Investigación: Presentar un Proyecto de Investigación relacionado con la "DISCIPLINA SOCIOLOGICA", de conformidad con lo establecido en el Artículo 7, parágrafo 2 del Acuerdo 219 de septiembre 30 de 2004 proferido por el Consejo Académico.

II. FACULTAD DE EDUCACIÓN

3. PROGRAMA DE LICENCIATURA EN LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA – DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS PEDAGÓGICOS

3.1. Área: Lingüística y Pedagogía

Títulos

Pregrado: Licenciado en Lengua Castellana y Literatura, o Licenciado en Español y Literatura, o Licenciado en Lingüística y Literatura, o Licenciado en Español e inglés, o Licenciado en Filosofía, o Licenciado en Filosofía y letras, o Licenciado en Filología e idiomas.

Postgrado: **Maestría en:** Educación: Línea Lenguaje y Literatura, o Ciencias de la Educación: línea didáctica de la comprensión y producción de textos, o Lingüística Hispánica o Española, o Lingüística o Español, o

Doctorado en: Educación: área ciencias del lenguaje y la comunicación o afines



Experiencia: En Investigación, demostrada con proyectos en el área, dos (2) años de experiencia docente universitaria (y demás requisitos generales establecidos en la parte final del presente documento)

Áreas en las cuales se realizará la prueba teórico práctica de conocimientos:

Área	Porcentaje
Lingüística y Práctica Pedagógica	50%
Didáctica de la Lengua Castellana	50%

Proyecto de Investigación: Presentar un Proyecto de Investigación en el Área: "LINGÜÍSTICA Y PEDAGOGÍA", de conformidad con lo establecido en el Artículo 7, párrafo 2 del Acuerdo No. 219 de Septiembre 30 de 2004 proferido por el Consejo Académico.

3.2 Área: Literatura y Pedagogía

Títulos

Pregrado: Licenciado en Lengua Castellana y Literatura, o
Licenciado en Español y Literatura, o
Licenciado en Lingüística y Literatura, o
Licenciado en Filosofía y Letras, o
Licenciado en Filología e idiomas.

Postgrado: **Maestría en:**
Educación: Línea Lenguaje y Literatura
Ciencias de la Educación: línea didáctica de la comprensión y producción de textos.
Didáctica de la Literatura, o
Literatura o Etnoliteratura, o
Lingüística Hispánica, o

Doctorado en:
Educación: área ciencias del lenguaje y la comunicación o afines, o
Literatura

Experiencia: En Investigación, demostrada con proyectos en el área, dos (2) años de experiencia docente universitaria (y demás requisitos generales establecidos en la parte final del presente documento)

Áreas en las cuales se realizará la prueba teórico práctica de conocimientos:

Área	Porcentaje
Literatura y Práctica Pedagógica	50%
Didáctica de la Literatura	50%



Proyecto de Investigación: Presentar un Proyecto de Investigación en el Área: "LITERATURA Y PEDAGOGÍA", de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 parágrafo 2 del Acuerdo No. 219 de Septiembre 30 de 2004 proferido por el Consejo Académico.

III. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

4. PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Área: Administración de Empresas

Títulos

Pregado: Administrador(a) de Empresas.

Postgrado: Mínimo Especialización en cualquiera de las siguientes áreas:
Alta Gerencia, o
Producción, o
Talento Humano, o
Emprendimiento, Empresarismo o Desarrollo Empresarial, o
Finanzas, o
Administración y Organizaciones, o
Gerencia Estratégica.

Experiencia: El equivalente a un (1) año de tiempo completo en experiencia docente universitaria (y demás requisitos generales establecidos en la parte final del presente documento)

Áreas en las cuales se realizará la prueba teórico práctica de conocimientos:

Área	Porcentaje
Administración y Organizaciones	25%
Gerencia Estratégica	25%
Emprendimiento, Empresarismo o Desarrollo Empresarial	25%
Talento Humano	25%

Proyecto de Investigación: Presentar un Proyecto de Investigación en:

- ALTA GERENCIA, O
- PRODUCCIÓN, O
- TALENTO HUMANO, O
- EMPRENDIMIENTO, EMPRESARISMO O DESARROLLO EMPRESARIAL, O
- FINANZAS, O
- ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIONES, O
- GERENCIA ESTRATÉGICA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7, parágrafo 2 del Acuerdo No. 219 de Septiembre 30 de 2004 proferido por el Consejo Académico.

5. PROGRAMA ECONOMÍA

Área: Teoría Económica (Paradigmas Teóricos)

Títulos



Pregrado: Economista

Postgrado: Mínimo Especialización en una de las áreas de las Ciencias Económicas

Experiencia: Dos (2) años de experiencia profesional (y demás requisitos generales establecidos en la parte final del presente documento)

Áreas en las cuales se realizará la prueba teórico práctica de conocimientos:

Área	Porcentaje
Macroeconomía	33.3%
Microeconomía	33.3%
Pensamiento Económico	33.3%

Proyecto de Investigación: Presentar un Proyecto de Investigación en "ECONOMÍA", de conformidad con lo establecido en el Artículo 7, parágrafo 2 del Acuerdo No. 219 de Septiembre 30 de 2004 proferido por el Consejo Académico.

IV. FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

6. PROGRAMA MEDICINA

Área: Investigación

Títulos

Pregrado: Médico.

Postgrado: Especialización o Maestría en:
Epidemiología, o
Salud pública, o
Estadística.

Experiencia: Dos (2) años en investigación y elaboración de proyectos de investigación (y demás requisitos generales establecidos en la parte final del presente documento)

Áreas en las cuales se realizará la prueba teórico práctica de conocimientos:

Área	Porcentaje
Epidemiología	50%
Medicina basada en la evidencia	25%
Estadística	25%

Proyecto de Investigación: Presentar un Proyecto de Investigación en:

- EPIDEMIOLOGÍA, O
- MEDICINA BASADA EN LA EVIDENCIA, O
- ESTADÍSTICA.



De conformidad con lo establecido en el Artículo 7, párrafo 2 del Acuerdo No. 219 de Septiembre 30 de 2004 proferido por el Consejo Académico.

7. DEPARTAMENTO TECNOLOGÍA EN PROMOCIÓN DE LA SALUD

Área: Investigación

Títulos

Pregrado: Profesional de la Salud o Sociología o Antropología o Psicología.

Postgrado: Mínimo Maestría en:
Salud, o
Educación, o
Docencia Universitaria.

Experiencia: Mínimo dos (2) años de experiencia docente; experiencia certificada en elaboración y ejecución de proyectos de Investigación, mínima de un (1) año (y demás requisitos generales establecidos en la parte final del presente documento)

Áreas en las cuales se realizará la prueba teórico práctica de conocimientos:

Área	Porcentaje
Investigación	100%

Proyecto de Investigación: Presentar un Proyecto de Investigación en:

- PROMOCIÓN DE LA SALUD, O
- EDUCACIÓN EN SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7, párrafo 2 del Acuerdo No. 219 de Septiembre 30 de 2004 proferido por el Consejo Académico.

V. FACULTAD DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL

8. DEPARTAMENTO DE PROCESOS INDUSTRIALES

Área: Operaciones Unitarias y Procesos Agroindustriales

Títulos

Pregrado: Ingeniero Agroindustrial, o
Ingeniero Químico, o
Ingeniero de Alimentos, o
Ingeniero en Producción Agroindustrial.

Postgrado: Maestría o Doctorado en el área de la Convocatoria

Experiencia: Docencia Universitaria e investigativa mínima de dos (2) Años (y demás requisitos generales establecidos en la parte final del presente documento)



Áreas en las cuales se realizará la prueba teórico práctica de conocimientos:

Área	Porcentaje
Operaciones Unitarias	50%
Procesos Agroindustriales	50%

Proyecto de Investigación: Presentar un Proyecto de Investigación en el Área:

- OPERACIONES UNITARIAS, O
- PROCESOS AGROINDUSTRIALES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7, parágrafo 2 del Acuerdo No. 219 de Septiembre 30 de 2004 proferido por el Consejo Académico.

VI. FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS

9. PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL

Área: Producción de Cultivos, Fisiología de Cultivos y Estadística.

Títulos

Pregrado: Ingeniero Agrónomo

Postgrado: Mínimo Candidato a Maestría o Maestría en Ciencias Agrarias con énfasis en: Producción de cultivos, Fitotecnia, Fisiología de Cultivos, Fitomejoramiento y/o sistema de semillas y Fitoprotección integrada de cultivos, plantaciones agrícolas tropicales, sistemas de producción agropecuaria, sistema de cultivos bajo protección y Agroecología.

Experiencia: Dos (2) Años en producción de cultivos (y demás requisitos generales establecidos en la parte final del presente documento)

Áreas en las cuales se realizará la prueba teórico práctica de conocimientos:

Área	Porcentaje
Producción de cultivos	50%
Fisiología de Cultivos	25%
Biometría y Diseño Experimental	25%

Proyecto de Investigación: Presentar un Proyecto de Investigación en: "PRODUCCIÓN DE CULTIVOS, FISIOLOGÍA DE CULTIVOS Y ESTADÍSTICA", de conformidad con lo establecido en el Artículo 7, parágrafo 2 del Acuerdo No. 219 de Septiembre 30 de 2004 proferido por el Consejo Académico.

VII. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

10. DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

Área: Ecología con Énfasis en Zoología



Títulos

- Pregrado:** Biólogo o Biólogo con énfasis o Licenciado en Biología egresado de una Facultad de Ciencias
- Postgrado:** Maestría o Doctorado o Candidato a Doctor en Ciencias Biológicas o áreas afines con énfasis en Ecología o Zoología.
- Experiencia:** Profesional de dos (2) años en el área (y demás requisitos generales establecidos en la parte final del presente documento)

Áreas en las cuales se realizará la prueba teórico práctica de conocimientos:

Área	Porcentaje
Zoología de Vertebrados e Invertebrados	25%
Ecología Animal	25%
Fisiología Animal	25%
Análisis de datos Ecológicos	25%

Proyecto de Investigación: Presentar un Proyecto de Investigación en: "ECOLOGÍA CON ENFASIS EN ZOOLOGÍA" de conformidad con lo establecido en el Artículo 7, parágrafo 2 del Acuerdo No. 219 de Septiembre 30 de 2004 proferido por el Consejo Académico.

11. DEPARTAMENTO DE FÍSICA

- Área:** Estado Sólido
- Títulos**
- Pregrado:** Físico o Lic. En Física
- Postgrado:** Maestría o Doctorado en Física.
- Experiencia:** En el área de Estado Sólido Teórico. (y demás requisitos generales establecidos en la parte final del presente documento)

Áreas en las cuales se realizará la prueba teórico práctica de conocimientos:

Área	Porcentaje
Mecánica Cuántica	20%
Electrodinámica	20%
Estado Sólido	60%

Proyecto de Investigación: Presentar un Proyecto de Investigación en: "ESTADO SÓLIDO TEORICO", de conformidad con lo establecido en el Artículo 7, parágrafo 2 del Acuerdo No. 219 de Septiembre 30 de 2004 proferido por el Consejo Académico.

12. DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA

- 12.1. Área:** Informática

**Títulos**

Pregrado: Licenciado en Informática

Postgrado: Mínimo Candidato(a) a Maestría o Maestría en Informática

Experiencia: Dos (2) Años como docente universitario(a) en el área (y demás requisitos generales establecidos en la parte final del presente documento)

Áreas en las cuales se realizará la prueba teórico práctica de conocimientos:

Área	Porcentaje
Teoría y Administración Informática	30%
Comunicación y Multimedia	30%
Pedagogía e Informática	40%

Proyecto de Investigación: Presentar un Proyecto de Investigación en el área "INFORMÁTICA EDUCATIVA", de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 parágrafo 2 del Acuerdo No. 219 de Septiembre 30 de 2004 proferido por el Consejo Académico.

12.2. Área: Algebra.

Títulos

Pregrado: Licenciado en Matemáticas o Matemático

Postgrado: Magister en Matemáticas ó Candidato a Doctor en Matemáticas ó Matemáticas Aplicadas.

Experiencia: Dos (2) Años como docente universitario(a) (y demás requisitos generales establecidos en la parte final del presente documento)

Áreas en las cuales se realizará la prueba teórico práctica de conocimientos:

Área	Porcentaje
Lógica matemática y Teoría de Conjuntos	20%
Algebra Lineal	20%
Teoría de Anillos y Cuerpos	20%
Teoría de Grupos	20%
Teoría de Números	20%

Proyecto de Investigación: Presentar un Proyecto de Investigación en el área "ALGEBRA", de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 parágrafo 2 del Acuerdo No. 219 de Septiembre 30 de 2004 proferido por el Consejo Académico.

13. DEPARTAMENTO DE QUIMICA

Área: Fisicoquímica

Títulos



Pregrado: Químico ó Licenciado en Química.

Postgrado: Maestría o Candidato a Maestría, Doctorado o Candidato a Doctorado en: Química, Físicoquímica o Ciencias Químicas.

Experiencia: Un (1) Año de experiencia docente o investigativa. Haber realizado tesis de postgrado o acumulado experiencia científica y/o docente en alguna de las siguientes áreas: termodinámica, química, electroquímica, cinética química, química cuántica, química teórica, espectroscopia, mecánica estadística. (y demás requisitos generales establecidos en la parte final del presente documento)

Anexar título de la tesis de postgrado con resumen y copia de publicaciones internacionales si las hubiere.

Áreas en las cuales se realizará la prueba teórico práctica de conocimientos:

Área	Porcentaje
Termodinámica Química	35%
Cinética Química	30%
Química Cuántica	35%

Proyecto de Investigación: Presentar un Proyecto de Investigación a través del cual se puedan ejecutar tesis de grado en alguna de las siguientes áreas: "TERMODINÁMICA, QUÍMICA, ELECTROQUÍMICA, CINÉTICA QUÍMICA, QUÍMICA CUÁNTICA, QUÍMICA TEÓRICA, ESPECTROSCOPIA, MECÁNICA ESTADÍSTICA", de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 parágrafo 2 del Acuerdo No. 219 de Septiembre 30 de 2004 proferido por el Consejo Académico. Sustentación con ayuda de proyector de acetatos o video beam (exposición 15 minutos y 10 minutos de preguntas).

VIII. FACULTAD DE INGENIERIA

14. DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

Área: Telecomunicaciones

Títulos

Pregrado: Ingeniero Electrónico.

Postgrado: Preferiblemente con Postgrado en el área de Ingeniería Electrónica.

Experiencia: Profesional de dos (2) años (y demás requisitos generales establecidos en la parte final del presente documento)

Áreas en las cuales se realizará la prueba teórico práctica de conocimientos:

Área	Porcentaje
------	------------



Comunicaciones

100%

Proyecto de Investigación: Presentar un Proyecto de Investigación en el Área de “COMUNICACIONES”, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7, párrafo 2 del Acuerdo No. 219 de Septiembre 30 de 2004 proferido por el Consejo Académico.

IX. FACULTAD DE ARTES

15. DEPARTAMENTO DE MÚSICA

Área: Práctica Musical Conjunta

Títulos

Pregrado: Profesionales en Música ó Licenciatura en Música con énfasis ó profundización en Dirección.

Postgrado: Mínimo Maestría en cualquier área de la dirección musical.

Experiencia: Profesional mínima de Dos (2) Años (y demás requisitos generales establecidos en la parte final del presente documento)

Áreas en las cuales se realizará la prueba teórico práctica de conocimientos:

Área	Porcentaje
Dirección Musical en Coro y Orquesta	100%

Proyecto de Investigación: Presentar un Proyecto de Investigación en: “DIRECCIÓN MUSICAL EN CORO Y ORQUESTA”, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7, párrafo 2 del Acuerdo No. 219 de Septiembre 30 de 2004 proferido por el Consejo Académico.

16. DEPARTAMENTO DE DISEÑO

16.1. DISEÑO GRÁFICO

Área: Nuevas Tecnologías

Títulos

Pregrado: Diseñador Gráfico

Postgrado: Mínimo Especialización en Diseño

Experiencia: Dos (2) años de experiencia docente o Profesional (y demás requisitos generales establecidos en la parte final del presente documento)

Áreas en las cuales se realizará la prueba teórico práctica de conocimientos:

Área	Porcentaje
------	------------



Nuevas Tecnologías

100%

Proyecto de Investigación: Presentar un Proyecto de Investigación en el área de la Convocatoria de conformidad con lo establecido en el Artículo 7, parágrafo 2 del Acuerdo No. 219 de Septiembre 30 de 2004 proferido por el Consejo Académico.

16.2. DISEÑO INDUSTRIAL

Área:	Gestión, Administración, Teoría e Investigación
Títulos	
Pregrado:	Diseñador Industrial
Postgrado:	Mínimo Especialización en Diseño
Experiencia:	Dos (2) años de experiencia Docente o Profesional (y demás requisitos generales establecidos en la parte final del presente documento)

Áreas en las cuales se realizará la prueba teórico práctica de conocimientos:

Área	Porcentaje
Gestión	33.3%
Administración	33.3%
Teoría e Investigación	33.3%

Proyecto de Investigación: Presentar un Proyecto de Investigación en el área de la Convocatoria de conformidad con lo establecido en el Artículo 7, parágrafo 2 del Acuerdo No. 219 de Septiembre 30 de 2004 proferido por el Consejo Académico.

REQUISITOS GENERALES

El Aspirante deberá:

- Acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia profesional adjuntando los soportes correspondientes
- Ser ciudadano colombiano en ejercicio o residente autorizado
- Tener conocimientos básicos de inglés

Los interesados deberán presentar hoja de vida en la que se indique:

- Títulos: Adjuntar copia del Diploma o Acta de Grado
- Experiencia Calificada: Adjuntar certificaciones con fecha de inicio y terminación
- Actividades de dirección Académico – Administrativas. Adjuntar certificaciones



- Productividad Académica: Adjuntar un ejemplar de cada uno de los trabajos
- Adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía o extranjería
- Cuando se exija experiencia específica debe adjuntarse las correspondientes certificaciones con fecha de inicio y finalización.
- Cuando se exija experiencia docente universitaria, adjuntar certificación con fecha de inicio y culminación, Modalidad de vinculación en cuanto a Tiempo completo, medio tiempo u hora cátedra. Establecer intensidad horaria semanal o semestral. Se toma como base un total de 640 horas para certificar un año de experiencia docente universitaria.
- Conjuntamente con la hoja de vida, los aspirantes deben adjuntar la propuesta de investigación.

El proyecto de investigación o proyección social debe estar elaborado en metodología de marco lógico ó en metodología Colciencias, con un máximo de 20 a 25 páginas, según el siguiente esquema:

- 5% Planteamiento del Problema
- 3% Objetivo y Justificación
- 3% Estado del Arte
- 3% Metodología
- 3% Impactos esperados
- 3% Viabilidad del proyecto (plan para divulgación)

(Parágrafo 2, artículo 7 Acuerdo 219 de 2004 del Consejo Académico)

- El aspirante deberá ofrecer una clase de 45 minutos, sobre un tema del área de la Convocatoria, que será evaluada por el Comité de Selección de cada Departamento, según los siguientes parámetros:

- 5% Dominio del tema
- 5% Manejo del auditorio
- 5% Respuestas a preguntas

(Parágrafo 3, artículo 7 Acuerdo 219 de 2004 del Consejo Académico)

- Para reconocer títulos de postgrado obtenidos en el extranjero, éstos deberán estar homologados ante la instancia nacional pertinente (Parágrafo 3, artículo 10 Acuerdo 219 de 2004 del Consejo Académico).
- Se entiende por Candidato a Maestría o Doctorado al profesional que terminó el Plan de Estudios del Programa correspondiente y tiene aprobado su proyecto de grado. (Parágrafo 4, artículo 10 Acuerdo 219 de 2004 del Consejo Académico).
- Para esta convocatoria el examen de lengua extranjera es en Inglés
- Es recomendable que los aspirantes diligencien el formulario de resumen de la hoja de vida que está disponible en la página de internet.
- La remuneración para el ganador de cada concurso, se determinará según el puntaje obtenido en la evaluación de la hoja de vida, conforme los parámetros establecidos en el Decreto 1279 de 2002.
- El concurso de regirá por el Acuerdo 219 de Septiembre 30 de 2004 proferido por el H. Consejo Académico de la Universidad de Nariño (Modificado por el Acuerdo 317 de 2005). Este documento está disponible en Vicerrectoría Académica y en la página de Internet de la Universidad de Nariño.



- Vencido el plazo para recepcionar las hojas de vida y el Proyecto de Investigación, está terminantemente prohibido adicionar, aclarar, complementar o corregir la documentación presentada.

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

El valor de la prueba de conocimientos se compone de cuatro aspectos, así:

- Examen específico: 50%
- Proyecto de investigación: 20%
- Examen de lengua extranjera: 15%
- Exposición de Clase 15%

El puntaje por conocimientos es clasificatorio, esto es, los aspirantes que no obtengan por lo menos el 70% el mínimo aprobatorio, serán eliminados del concurso y sus hojas de vida, en consecuencia, no serán evaluadas.

- La convocatoria a exámenes, los resultados de los exámenes específicos y de inglés, las evaluaciones de hojas de vida y el puntaje total se publicarán en la Página Web de la Universidad de Nariño.
- El día de presentación de las pruebas de conocimiento, los aspirantes deberán presentar la cédula de ciudadanía para su identificación.
- Las hojas de vida que no sean seleccionadas, serán devueltas a los interesados entre el 13 y el 17 de Septiembre en las respectivas Facultades. Si las hojas de vida no son retiradas en el periodo indicado, serán destruidas.
- Las hojas de vida que no cumplan todos y cada uno de los requisitos exigidos, no serán recepcionadas o se procederá a la anulación de su inscripción según el caso.

CALENDARIO

Recepción de hojas de vida de los aspirantes en Secretaría Académica de la respectiva Facultad	Del 28 al 30 de junio y del 2 al 18 de agosto de 2010, hasta las 4:00 P.M.
Publicación de convocados a exámenes	20 de agosto de 2010
Pruebas de Conocimiento	26 y 27 de Agosto de 2010
Publicación de los resultados de las pruebas de conocimiento (Parciales)	31 de Agosto de 2010
Publicación de resultados definitivos	6 de Septiembre de 2010